



RESOLUCIÓN N° 0557 DE 12 JUN. 2024

“Por la cual se prorroga la vinculación de unos Docentes Ocasionales de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, dispone: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

Que mediante las Resoluciones Rectorales No. 0012 del 12 de enero y 0058 del 01 de febrero del 2024, fueron vinculados para la vigencia 2024-1, Docentes Ocasionales para las distintas unidades y programas académicos hasta el 30 de junio del 2024, según las estrictas necesidades del servicio de la Universidad.

Mediante formatos para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscritos por los diferentes Decanos, Directores de Departamento, y el Vicerrector Académico profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de la prórroga de las y los profesores: **GONZALEZ RODRIGUEZ LUZ KATHY** identificada con documento No. 52756397, **PARADA PABÓN LUISA FERNANDA** identificada con documento No. 1032441277, **SÁNCHEZ SAMANIEGO MARTHA CAROLINA** identificada con documento No. 52260390, **CARVAJAL BERMUDEZ BIBIANA ANDREA** identificada con documento No. 52829353 y **BARÓN BARÓN ÁLVARO CAMILO** identificado con documento No. 1022378606

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la prórroga de las y los precitados docentes, mediante solicitud No. CIARP-061-OCA-PRO del 06 de junio del 2024.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación de las y los siguientes Docentes Ocasionales relacionados a continuación, hasta el 30 de diciembre del 2024 conforme a la parte considerativa de esta disposición:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO DE COSTOS	HORAS CC	TOTAL HORAS	PUNTOS
INFANTIL	52756397	GONZALEZ RODRIGUEZ LUZ KATHY	ASISTENTE	50203	40	40	283,3598
ESPECIAL	1032441277	PARADA PABÓN LUISA FERNANDA	AUXILIAR	50204	35	40	178,0000
				40101	5		
ARTES VISUALES	52260390	SÁNCHEZ SAMANIEGO MARTHA CAROLINA	ASISTENTE	60303	38	40	275,0441
				60402	2		
EDUCACIÓN MUSICAL	52829353	CARVAJAL BERMUDEZ BIBIANA ANDREA	TITULAR	60202	40	40	256,0000
DEPORTE	1022378606	BARÓN BARÓN ÁLVARO CAMILO	AUXILIAR	90402	36	40	178,0000
				90101	4		



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0557 DE 12 JUN. 2024

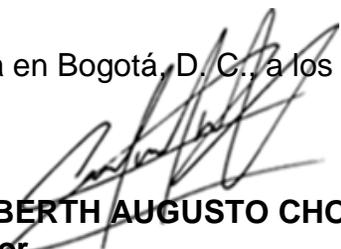
“Por la cual se prorroga la vinculación de unos Docentes Ocasionales de la Universidad Pedagógica Nacional”

ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.002 y No. 005 del 09 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 JUN. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC 
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE